



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

# B A N D O

**DOÑA MARÍA BEGOÑA GARCÍA MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

## HACE SABER:

Que debido a la llegada de la época de peligro medio, este Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, y como consecuencia del Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid actualmente vigente, les informa de las recomendaciones que en él se indica, como son:

- Asegúrese que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada.
- Economice la calefacción.
- Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
- Disponga de una radio con pilas y repuesto de estas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
- Disponga de linternas.
- Disponga del equipo necesario para combatir un incendio por si el Cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.

El plan vigente mencionado esta reflejado en la orden 1624/2000, de 18 de Abril. (BOCM nº, 104, de 3 de Mayo)

Además de estas recomendaciones el Ayuntamiento recomienda que, en riesgo de nevada estacionar los vehículos en las vías principales para facilitar las salidas y no quedarse aislado.

En Santa María de la Alameda, a doce de Enero de dos mil dieciocho. La Alcaldesa. Firmado M<sup>a</sup>. Begoña Garcia Martín.